	INFORMES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Código: A-CO-F-020**	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

1. CONTRATO No: 326 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2024
2. INFORME NÚMERO: 002

Identificación completa del Contratista:	**VERONICA SIERRA RAVE**, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.035.861.518 EXPEDIDA EN GIRARDOTA (ANT.)
Fecha del Informe:	27 DE DICIEMBRE 2024
Supervisor interno del Municipio:	**DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE**, Secretario de Tránsito y Transporte
Valor total del Contrato Inicial:	$5.200.000
Valor del Otro si (Aplica o No aplica):	NA
Plazo del Contrato:	DOS (2) MESES
Plazo adicionado (Aplica o No aplica):	NA
Plazo Restante:	CERO (0) DÍAS
Dependencia a la cual pertenece el contratista:	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR PEDAGÓGICO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, VELANDO POR EL USO CORRECTO DE ESTAS POR PARTE DE TODOS LOS ACTORES VIALES; A TRAVÉS DE LA PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS NORMAS DE MOVILIDAD TRANSPORTE Y TRÁNSITO, PARA INCENTIVAR UN ADECUADO COMPORTAMIENTO DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD"

Obligaciones del contratista:

1. cumplir con las actividades de prevención, regulación y control de las zonas, lugares y vías que sean asignadas por el secretario y/o subsecretario y en apoyo pedagógico a las labores de los agentes de tránsito.

2. cuando se trate de accidente de tránsito apoyar únicamente con el control de la movilidad y cierres viales.

3. velar por la indebida ocupación de las vías, realizando el despeje de estas, y control preventivo a los cierres viales.

4. Apoyar con la movilidad vehicular en los operativos y controles viales realizados por los agentes de transito en cumplimiento de las normas de tránsito.

5. Efectuar las acciones de regulación y control vial de manera preventiva en los días y las veces que se requiera en aras a mejorar la movilidad peatonal y vehicular.

6. Notificar excepcionalmente de manera pedagógica a cursos viales cuando se detecte una infracción y no se encuentren presentes los agentes de tránsito para imponer la orden de comparando que conlleve una multa; lo anterior en caso de despejes, ocupación indebida de vías, en aras a la labor regulación y control vial de manera preventiva, la notificación a curso se hará solo cuando no sea posible el despeje.

7. Apoyar la actividades y campañas de educación y seguridad vial que se promuevan desde la secretaria de transporte y tránsito.

8. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.

9. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para el objecto contratado se cumpla.

10. Responder por el buen manejo y control de equipos y documentos necesarios para desarrollo del objeto contractual,

11. Al término del contrato, deberá hacer entrega formal de los bienes, elementos de trabajo y demás equipos que le hayan sido asignados, en óptimas condiciones, salvo el deterioro normal de las cosas.

12. Cumplir con las normas sobre seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales, afiliación a ARL

13. Adquirir por su cuenta el material y elementos protección personal de acuerdo con las obligaciones a ejecutar.

14. Mantener en reserva usuarios y claves a las cuales tenga acceso durante la ejecución del contrato.

15. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objecto contractual

3. FECHA INFORME DE AVANCE: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

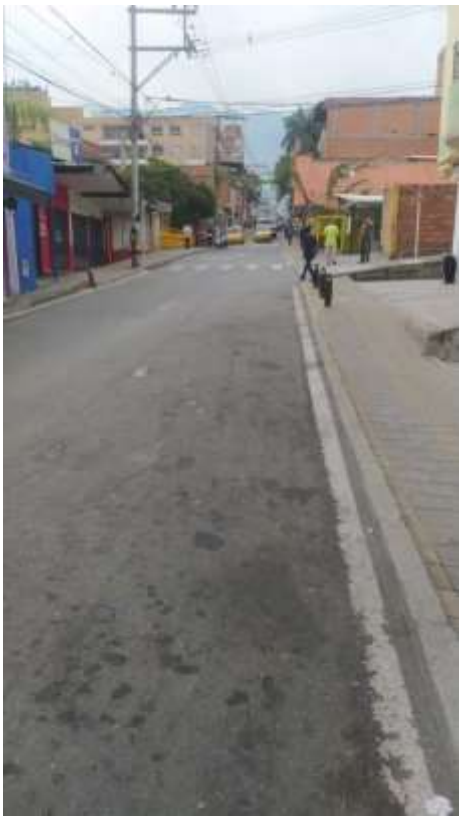
Descripción de la Actividad	(%) Cumplimiento
1. Apoyo con la movilidad vehicular en los operativos y controles viales	100%
2. Velar por la indebida ocupación de vías	100%
3. Se realizó despeje de las vías	100%
4. Cumplir con las actividades de prevención, regulación y control de las zonas	100%

4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA MEJORAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Nota. Entrega de archivos digitales, fotográficos, físicos o cualquier inherente a las actividades que realiza el contratista.

EVIDENCIA 1
Despeje de Vías









6. Para constancia de lo anterior el interventor o supervisor del contrato, deberá firmar aquí después de verificar los archivos o los sustentos del presente informe.

DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE
Secretario de despacho

7. En consecuencia, el Municipio de Girardota como entidad contratante deberá cancelarme la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML ($2.340.000)**por los servicios efectivamente prestados en el periodo del día **01 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

Veronica Sierra Rave

VERONICA SIERRA RAVE
C.C. 1.035.861.518 de Girardota Antioquia
Contratista